PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

CAPÍTULO I

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen tiene la prestación del servicio educativo en 22 sedes, ubicadas en diferentes veredas de zona rural con difícil acceso del municipio de Guadalupe H; atendiendo aproximadamente a un número de 1.300 estudiantes, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, formal e informal.

En cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos, un trabajo eficiente, continuo y brindar una adecuada prestación del servicio Público Educativo y en cumplimiento del *Decreto No. 1075 del 2015 (Compilación 1290 de 2009), por el cual se reglamente la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, específicamente en:*

Artículo 11 – Responsabilidades del establecimiento educativo, numeral 4: Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

Artículo 12 – Derechos del estudiante, numeral 3: Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Artículo 14 – Derechos de la familia, numeral 3: Recibir los informes periódicos de evaluación.

Artículo 17 - Constancias de desempeño. El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

Por lo anterior la Institución Educativa al finalizar cada uno de los cuatro (4) periodos del año escolar, los padres y madres de familia y/o acudientes reciben un informe escrito de evolución, en el que se dé cuenta del avance del educando, en el que se incluye de manera detallada las fortalezas y debilidades presentadas en cada una de las áreas, para este proceso la institución educativa cuenta con un software de calificaciones y registro académico, sistema operativo que permite los registros y la generación de los informes académicos en un equipo local y de uso exclusivo de la secretaría de la Institución Educativa, este software no permite la interacción directa y

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

controlada de los diferentes actores en el proceso académico como los directivos docentes, docentes, estudiantes y/o acudientes.

En Colombia el uso de la tecnología para acceder a la información es cada vez más creciente y se ha convertido en una estrategia de gran importancia denominada Gobierno en Línea que integra a las entidades de carácter público en la búsqueda de mejorar la calidad de los servicios a través de la tecnología.

Las nuevas tecnologías, posibilitan una interacción entre los actores del proceso educativo más allá de limitaciones como la distancia o el tiempo.

Entre muchos otros algunos beneficios de los servicios en línea están:

Facilidad de uso: Ingreso directo al servicio o ingreso a los servicios utilizando un único usuario y contraseña para aquellos casos que de acuerdo a la naturaleza del mismo requiera tener acceso controlado.

Acceso remoto: acceso desde cualquier punto del país y del mundo sin necesidad de recurrir presencialmente a realizar el trámite brindado por este medio.

Flexibilidad de horario: acceso a los servicios sin las restricciones del horario de atención presencial.

Medio seguro: acceso a un medio seguro donde se maximiza la protección de todos los datos controlando para cada caso que información corresponde mostrar.

Información actualizada: La información a la cual se accede es la misma información que obtendría si asistiera presencialmente.

Teniendo en cuenta la creciente necesidad de agilizar procesos, reducir tiempos, además de articular a toda la comunidad educativa a los procesos académicos y que nuestro sistema de evaluación requiere optimizar los informes a los padres de familia y/o acudientes de una forma sencilla, agradable y fácil de comprender, se hace necesario adquirir una plataforma gestión académica que permita a cada usuario según su rol tener acceso a la información académica como, por ejemplo:

Rector y Directivos, tener reportes de seguimiento a estudiantes y docentes, reportes detallados y consolidados de matrícula, evaluación y promoción.

Docentes, realizar registro de planeación, seguimiento y evaluación de los estudiantes, consultar resultados individuales y consolidados de evaluación.

Acudientes y estudiantes, consulta de resultados de evaluación, tener correo para recibido de notificaciones de inasistencias y seguimiento.

Con lo anterior se demuestra la necesidad de mantener el acceso a una plataforma de Gestión académica que permita además de continuar con la elaboración y expedición de informes académicos la interacción entre los

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

diferentes actores de la gestión académica y permita ofrecer los servicios a través de la tecnología de la información.

El Decreto 4791 del 2008 permite la utilización de los recursos para la realización de esta actividad así:

Numeral 1 del Artículo 11, "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual"

Que mediante acta No. 05 del 06 de abril de 2026, el consejo directivo autorizó contratar el servicio de arrendamiento plataforma software como se encuentra estipulado en la aprobación del presupuesto para el año 2026.

Por lo anterior expuesto, la Institución Educativa debe buscar medios que mejoren la eficiencia, la eficacia y la calidad del servicio. Teniendo en cuenta que la I E, no cuenta con recurso humano, ni capacidad técnica que le permita desarrollar el objeto, requiere contratar el servicio de un Plan Licencia de Software Académico Institucional para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.

2. OBJETO A CONTRATAR: Servicio arrendamiento de licencia de software Académico Institucional para matricula de estudiantes vigencia 2026 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81161801

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	81161801	Plataforma en línea y multiusuario (Directivos, Administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia) Alojamiento en nube y disponible en todo tiempo y lugar. Administración de usuarios Gestión de roles, restricciones y permisos para garantía de acceso seguro y limitado a las responsabilidades de cada usuario. Documentación de ayuda para los usuarios. (Disponible en portal web y vídeos) 20GB cantidad de espacio para la IE. administrar sus archivos en la plataforma. Generador de copias de respaldo de los datos de la institución	SERVICIO	1
		Para todo el proceso de la gestión académica; Matrícula, Planeación, Evaluación, Promoción		
		Planilla para el registro de Calificaciones en Excel		
		Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional		

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

		Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa)		
		Anotaciones disciplinarias con informe descargable.		
		Ficha observador individual del estudiante.		
		Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)		
		Configuración del SIEE		
		Informe boletín, Planillas auxiliares, actas e informes para la comisión		
		Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario		
		Página web con dominio.edu.co		

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Servicio arrendamiento de licencia de software Académico Institucional para matricula de estudiantes vigencia 2026 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81161801

- Plataforma en línea y multiusuario (Directivos, Administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia)
- Alojamiento en nube y disponible en todo tiempo y lugar. Administración de usuarios Gestión de roles, restricciones y permisos para garantía de acceso seguro y limitado a las responsabilidades de cada usuario.
- Documentación de ayuda para los usuarios. (Disponible en portal web y vídeos)
- 20GB cantidad de espacio para la IE. administrar sus archivos en la plataforma. Generador de copias de respaldo de los datos de la institución
- Soporte y acompañamiento al usuario: A través de diversos canales y dinámicas
  WhatsApp o chat integrado en la plataforma Líneas telefónicas Por medio de Tikets Base de Conocimiento, Sala en vivo (un asesor en vivo y en directo) Webinars: asesoría para todas las IE. en una misma reunión. Atención virtual personalizada para la institución
- Gestión académica: Matrícula, Planeación, Evaluación, Promoción. Repositorio virtual de requisitos de matrícula estudiantes. Acta de comisión de evaluación y promoción, con reportes anexos. Control de asistencia de estudiantes. Banco de descriptores de desempeños de todas las áreas y asignaturas. Registro de recuperaciones finales y del periodo con generación del Acta. Excusas de Estudiantes.
- Libro virtual de Anotaciones disciplinarias con informe descargable.
- Ficha Observador Individual del Estudiante
- Buzón de Mensajería para comunicación de toda la comunidad educativa.
- Actividades complementarias del Docente (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)
- Configuración del SIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE 2002- RESOLUCIÓN 2217 DEL 10-03-2025
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-
TELEF0N0 3102069852- 3102069833

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

- Sistema Integral por Criterios y Actividades. Especial para preescolar. Escuela Activa – Aprendizaje Cooperativo (Escuela nueva y Post primaria). Preescolar Escuela Nueva.
- Libros, Informes y reportes:
- Informe boletín: personalización del informe boletín del periodo y final. Planillas auxiliares. Reportes: (Reportes dinámicos, estadísticos, gráficos y consolidados) Los disponibles en plataforma. Acta e Informes para la Comisión de Evaluación y Promoción con reportes anexos. Reportes directivos. Consolidados (sábanas) de calificaciones. Consolidados de la promoción. Informes de matrícula. Informes de asistencia y convivencia.
- Libros Reglamentarios; Libro de Matrícula y Calificaciones* Formato Estándar.
- Página web, con dominio.edu.co

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el Proveedor deberá cumplir con las siguientes,

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
7. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

4. **VALOR:** El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de dos millones ochocientos noventa y ocho mil pesos mcte. ($2.898.000)

5. **FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato de prestación de servicios Plan Licencia de Software,: en (1) un solo pago equivalente al del valor del contrato, recibido a satisfacción previa liquidación del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, realizará el respectivo pago.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

7. SUPERVISIÓN
La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Secretaría, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de dos millones ochocientos noventa y ocho mil pesos mcte. ($2.898.000)

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Para garantizar el compromiso derivado del presente proceso de selección invitación pública régimen especial, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 008 del 15 de abril de 2026 por valor de

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

dos millones ochocientos noventa y ocho mil pesos mcte. ($2.898.000) con cargo al presupuesto del 2026.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de (15) quince días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta la implementación del sistema y capacitación del personal, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa, la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
Aclarado que se da por ejecutado con la implementación del sistema y capacitación del personal, pero la prestación del servicio hace referencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARPETA UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.
CARPETA DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.
No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.
Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA xxxx
VEREDA MIRAFLORES
Teléfono Cel. 3102069852- 3102069852
xxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026
OBJETO: XXX

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE 2002- RESOLUCIÓN 2217 DEL 10-03-2025
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-
TELEF0N0 3102069852- 3102069833

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

PROPONENTE: _____

Dirección: _____
Teléfono:_____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso:

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026

OBJETO:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____
Dirección Comercia_____
Teléfono:_____Fax:_____
Dirección Correo Electrónico:
_____
Original: _____

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de abril 2026	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones y sugerencias	17 abril-2026	Sede Principal despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector a las 2:00 p.m. horas
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	20 abril -2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 3:00 p.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 3:00 p.m. Ubicado en la vereda Miraflores-Guadalupe- Huila

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.		Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	21 abril-2025	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 2:30 p.m.
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	22 abril -2025	En la Oficina de Rectoría

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026

(16/04/2026)

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (60) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.1.1.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026

(16/04/2026)

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.1.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del
contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.8. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.12 CERTIFICADO DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta**.**

1.1.1.13 CERTIFICADO BANCARIO

Anexar certificación bancaria actualizada.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.
En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en Miraflores Guadalupe Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE 2002- RESOLUCIÓN 2217 DEL 10-03-2025
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-
TELEF0N0 3102069852- 3102069833

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002-2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Servicio arrendamiento de licencia de software Académico Institucional para matricula de estudiantes vigencia 2026 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81161801

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	81161801	Plataforma en línea y multiusuario (Directivos, Administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia)	SERVICIO	1

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

		Alojamiento en nube y disponible en todo tiempo y lugar. Administración de usuarios Gestión de roles, restricciones y permisos para garantía de acceso seguro y limitado a las responsabilidades de cada usuario. Documentación de ayuda para los usuarios. (Disponible en portal web y vídeos) 20GB cantidad de espacio para la IE. administrar sus archivos en la plataforma. Generador de copias de respaldo de los datos de la institución		
		Para todo el proceso de la gestión académica; Matrícula, Planeación, Evaluación, Promoción		
		Planilla para el registro de Calificaciones en Excel		
		Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional		
		Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa)		
		Anotaciones disciplinarias con informe descargable.		
		Ficha observador individual del estudiante.		
		Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)		
		Configuración del SIEE		
		Informe boletín, Planillas auxiliares, actas e informes para la comisión		
		Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario		
		Página web con dominio.edu.co		

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Servicio arrendamiento de licencia de software Académico Institucional para matricula de estudiantes vigencia 2026 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81161801

- Plataforma en línea y multiusuario (Directivos, Administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia)
- Alojamiento en nube y disponible en todo tiempo y lugar. Administración de usuarios Gestión de roles, restricciones y permisos para garantía de acceso seguro y limitado a las responsabilidades de cada usuario.
- Documentación de ayuda para los usuarios. (Disponible en portal web y vídeos)

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

- 20GB cantidad de espacio para la IE. administrar sus archivos en la plataforma. Generador de copias de respaldo de los datos de la institución
- Soporte y acompañamiento al usuario: A través de diversos canales y dinámicas WhatsApp o chat integrado en la plataforma Líneas telefónicas Por medio de Tikets Base de Conocimiento, Sala en vivo (un asesor en vivo y en directo) Webinars: asesoría para todas las IE. en una misma reunión. Atención virtual personalizada para la institución
- Gestión académica: Matrícula, Planeación, Evaluación, Promoción. Repositorio virtual de requisitos de matrícula estudiantes. Acta de comisión de evaluación y promoción, con reportes anexos. Control de asistencia de estudiantes. Banco de descriptores de desempeños de todas las áreas y asignaturas. Registro de recuperaciones finales y del periodo con generación del Acta. Excusas de Estudiantes.
- Libro virtual de Anotaciones disciplinarias con informe descargable.
- Ficha Observador Individual del Estudiante
- Buzón de Mensajería para comunicación de toda la comunidad educativa.
- Actividades complementarias del Docente (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)
- Configuración del SIEE
- Sistema Integral por Criterios y Actividades. Especial para preescolar. Escuela Activa – Aprendizaje Cooperativo (Escuela nueva y Post primaria). Preescolar Escuela Nueva.
- Libros, Informes y reportes:
- Informe boletín: personalización del informe boletín del periodo y final. Planillas auxiliares. Reportes: (Reportes dinámicos, estadísticos, gráficos y consolidados) Los disponibles en plataforma. Acta e Informes para la Comisión de Evaluación y Promoción con reportes anexos. Reportes directivos. Consolidados (sábanas) de calificaciones. Consolidados de la promoción. Informes de matrícula. Informes de asistencia y convivencia.
- Libros Reglamentarios; Libro de Matrícula y Calificaciones* Formato Estándar.
- Página web, con dominio.edu.co

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el Proveedor deberá cumplir con las siguientes,

Obligaciones Generales:

1.Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.

2.Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

3.Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.

4.Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

5.Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

6.Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.

7.El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

VALOR: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de dos millones ochocientos noventa y ocho mil pesos mcte. ($2.898.000)

Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE 2002- RESOLUCIÓN 2217 DEL 10-03-2025
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-
TELEFONO 3102069852- 3102069833

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 002 DE 2026
(16/04/2026)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN CARTELERA N° 002-2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DE GUADALUPE HUILA

PROCEDIO A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL N°002-2026

OBJETO: Servicio arrendamiento de licencia de software Académico Institucional para matricula de estudiantes vigencia 2026 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81161801

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)
VALOR: **($2.898.000)** DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días
FECHA PUBLICACIÓN: 16 de Abril de 2026

Fíjese el presente aviso por término de seis (06) días hábiles a partir del 16 de abril de 2.026 siendo las 8:00 a.m., con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos.

JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES
RECTOR

Proyectó: HERMILDA PUENTES ALMARIO
AUX. ADMINISTRATIVA -PAGADOR